

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida como un problema estructural en México por diversos organismos internacionales, particularmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *González y otras vs. México* (“Campo Algodonero”). Dicha sentencia condena al Estado mexicano como responsable en la desaparición y muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron hallados en un campo algodonero de **Ciudad Juárez, Chihuahua**, el 6 de noviembre de 2001.

Éste fue uno de los casos que, junto a las denuncias por las desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, cimbraron y contribuyeron a reconocer la violencia contra las mujeres y a sus asesinatos por razones de género como feminicidio. Esto permite comprender, al sólo nombrar el feminicidio, que se está hablando de un hecho que incluye la discriminación por el hecho de ser mujeres, así como una estrecha responsabilidad del Estado en la perpetuación de esos hechos, sobre todo por la impunidad persistente.

Para dar respuesta a la Sentencia de Campo Algodonero y a la situación de violencia y discriminación estructural contra las niñas, adolescentes y mujeres en México se reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se tipificó el delito de feminicidio y se fortaleció al Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras acciones.

Sin embargo, a pesar de la importancia de la Sentencia de Caso Algodonero, el estado de **Chihuahua, gobernado por el Partido Acción Nacional (PAN), sigue siendo una de las entidades federativas con más mujeres asesinadas y desaparecidas en México.**

Algunos de los casos suscitados en el último año son el de Garenary Arellano García, desaparecida el pasado 4 de enero y encontrada asesinada y calcinada tres días después; Leslye Robles Estrada, estudiante del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, ultimada a balazos el 17 de febrero; Jessica Selene Garibay, baleada en su domicilio y quien murió en un hospital; Lizet Barrios, asesinada a balazos, así como Julissa Ramírez y Nohemí Medina, cuyos restos fueron hallados en bolsas de plástico en las inmediaciones del valle de Juárez.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)¹, **en la entidad gobernada por María Eugenia Campos Galván se cometieron 14 feminicidios de enero a abril de 2022.**

¹ Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1vHc8nNLMAKSKSsgBBbG_gid0vRvZLEoC/view

El mismo organismo detalla que de enero a abril de 2022, las diez entidades federativas con mayor número de carpetas de investigación abiertas por feminicidios son: Estado de México, 39; Nuevo León, 21; Veracruz, 21; Ciudad de México, 15; Oaxaca, 15; Chihuahua, 14; Chiapas, 12; Jalisco, 12; Michoacán, 11; y Baja California, 10.

Sin embargo, al considerar la media nacional de 0.47 feminicidios por cada 100 mil mujeres habitantes, **Chihuahua la supera por mucho, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional con 0.72 feminicidios por cada 100 mil mujeres**, sólo por debajo de Morelos, Nuevo León y Baja California Sur.

En 2019, el Congreso de Chihuahua discutió un Punto de Acuerdo de urgente resolución, que se aprobó por unanimidad, en el que se exhortó a declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Chihuahua, lo que se hizo el 16 de agosto de 2021 en los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo y Cuauhtémoc, a la vez que se ordenó un plan de acción que incluía acciones preventivas, de seguridad y justicia².

Dado que la violencia contra las niñas, mujeres y adolescentes sigue siendo una constante en la entidad de Chihuahua, se considera urgente que se implementen y se dé seguimiento a las acciones preventivas, de seguridad y justicia ordenadas en la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en la entidad, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y las desapariciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

² Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz para asegurar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, así como para que en coordinación con las autoridades competentes, garantice el derecho al acceso a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 30 de mayo de 2022.
